

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA.-----

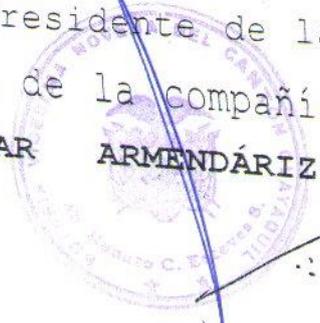
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinticinco de marzo del año dos mil trece; ante mí, **ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que conforman, los cónyuges, señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ** y señora **MARTHA MACÍAS VELÁSQUEZ**, quienes son mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, y, por otra parte, por sus propios derechos, el señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**, quien es mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero comercial, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de ciudadanía, bien instruidos en la naturaleza y efectos legales del presente instrumento, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria



para obligarse y contratar, exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que conforman, los cónyuges, señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ** y señora **MARTHA MACÍAS VELÁSQUEZ**, quienes son mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, parte a la que en adelante se denominará "**LOS CEDENTES**", y, por otra parte, por sus propios derechos, el señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**, quien es mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero comercial, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, parte en la que en adelante será considerada como "**EL CESIONARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El día catorce de marzo del año dos mil trece, siendo las diecisiete horas con quince minutos, en el domicilio principal de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.**, ubicado en la Villa Uno, de la Manzana F34, de la ciudadela Saucos Uno, en la Avenida Agustín Freire Icaza, en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, se reunieron los socios de la mencionada

compañía. A saber: señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ**, quien es propietario de tres mil trescientas veinticinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **JESSE MOSHE LEÓN BAQUERIZO**, quien es propietario de ciento setenta y cinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los mencionados ciudadanos decidieron de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en el día, lugar y hora antes indicados, a efectos de tratar y resolver el punto único del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones que posee el señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMEDÁRIZ**, en el capital social de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.**, tal como consta en la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios fue presidida por el señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMEDÁRIZ**, actuando como secretaria de la misma, la Gerente General de la Compañía, señora **JANEETH ELIZABETH PÉREZ HERRERA**, quien certificó que los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía. El Presidente de la Junta puso a consideración de los socios de la compañía que el señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ**,



propietario de tres mil trescientas veinticinco participaciones en el capital social de la compañía, manifestó su decisión de transferirlas a favor del señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**. El socio restante de la compañía, señor **JESSE MOSHE LEÓN BAQUERIZO** expresó que no posee interés alguno en adquirir de manera preferente las participaciones que el señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ** desea transferir a un tercero, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.**, luego de breves deliberaciones resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ** la transferencia de sus tres mil trescientas veinticinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía, a favor del señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**, para cuyo efecto se dispuso que la Gerente General de la compañía expida el certificado correspondiente, conforme a lo previsto en el segundo inciso del artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los cónyuges, señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDARIZ** y señora **MARTHA MACÍAS VELÁSQUEZ**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que conforman, CEDEN de manera perpetua e irrevocable al señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO**

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.  
CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las diecisiete horas con quince minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.**, en la oficina de ésta, ubicada en la villa uno, de la manzana F34, de la ciudadela Sauces I, en la avenida Agustín Freire Icaza, con la asistencia de los siguientes socios: **1) Señor HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ**, por sus propios derechos, quien es propietario de tres mil trescientas veinticinco participaciones, iguales, acumulativas, e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **2) el señor JESSE MOSHE LEÓN BAQUERIZO**, por sus propios derechos, quien es propietario de ciento setenta y cinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD1,400.00), aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta el siguiente punto único del Orden del Día: Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones del señor Hugo Enrique Landívar Armendáriz a favor del señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza.

Actúa como Presidente de la sesión el señor Hugo Enrique Landívar Armendáriz; y, en calidad de Secretaria de la Junta, la señora Janeeth Elizabeth Pérez Herrera, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a tratar el orden del día.

Por Secretaría se da lectura al **Punto Único** del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones del señor Hugo Enrique Landívar Armendáriz a favor del señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza.

En este estado de la sesión hace uso de la palabra el señor Hugo Enrique Landívar Armendáriz, quien manifiesta que es propietario de tres mil trescientas veinticinco participaciones en el capital social de la compañía, y que ha tomado la decisión de transferirlas a favor del señor Raúl



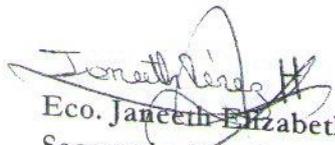
Alfredo Bejarano Icaza, por lo que pide la respectiva autorización de la Junta General para llevar a cabo la referida transferencia.

A continuación pide la palabra el socio restante de la compañía, esto es, el señor Jesse Moshe León Baquerizo, quien expresa que no posee interés alguno en adquirir de manera preferente las participaciones que el señor Hugo Enrique Landívar Armendáriz desea transferir a un tercero.

En este estado la Junta General, luego de breves deliberaciones, resuelve por unanimidad, autorizar al señor Hugo Enrique Landívar Armendáriz la transferencia de sus tres mil trescientas veinticinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía, a favor del señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza, para cuyo efecto se dispuso, además, que la Gerente General de la compañía expida el certificado correspondiente, conforme a lo previsto en el segundo inciso del artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las dieciocho horas con cinco minutos, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el Acta de Junta General, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta, y sometida a consideración se la aprueba por unanimidad en los términos que aquí constan; luego de lo cual se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas con diez minutos. f.) **Ing. Hugo Enrique Landívar Armendáriz, Presidente de la Junta;** f.) **Eco. Janeeth Elizabeth Pérez Herrera, Secretaria de la Junta;** f.) **Ing. Hugo Enrique Landívar Armendáriz, Socio;** y, f.) **Dr. Jesse Moshe León Baquerizo, socio.**

**CERTIFICO** que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 14 de marzo del 2013.

  
**Eco. Janeeth Elizabeth Pérez Herrera**  
**Secretaria de la Junta**

**CERTIFICADO**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo ciento trece de la Codificación de Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.**, constituida con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, en sesión celebrada el día 14 de marzo del 2013, autorizó al ingeniero **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ** a transferir las tres mil trescientas veinticinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la antedicha compañía, a favor del señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza.

La resolución fue adoptada por unanimidad.

Guayaquil, 15 de marzo de 2013.

GRUPO CONSULTOR FVL. CÍA. LTDA.

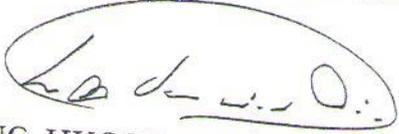
  
Econ. **JANERTH PÉREZ HERRERA**  
GERENTE GENERAL



**LISTA DE ASISTENTES**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**  
**COMPAÑÍA GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.**  
**14 DE MARZO DEL 2013**

---

- 1) **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** 1,400 Dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) **NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** 3.500 participaciones.
- 3) **CLASE Y VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:** Participaciones Iguales, Acumulativas e Indivisibles de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4) **NÚMERO TOTAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:** 2:
- 5) **NÚMERO DE SOCIOS PRESENTES:** 2:
- 6) **NOMBRES DE SOCIOS PRESENTES:**
  - a) Señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ**, por sus propios derechos; y,
  - b) Señor **JESSE MOSHE LEÓN BAQUERIZO**, por sus propios derechos.
- 7) **PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTA JUNTA GENERAL:** 100% (3.500 Participaciones Iguales, Acumulativas e Indivisibles de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una).
- 8) **VOTOS QUE CORRESPONDEN A CADA SOCIO:**
  - a) Señor **HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ:** 3.325 votos.
  - b) Señor **JESSE MOSHE LEÓN BAQUERIZO:** 175 votos.

  
ING. HUGO LANDÍVAR ARMENDÁRIZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
ECO. JANEETH PÉREZ HERRERA  
SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

Cedula de **Ciudadania** No. **090277145-0**

**LANDIVAR ARMENDARIZ HUGO ENRIQUE**  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 27 ABRIL 1954  
 003- 0265 04088 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1954

*[Signature]*



ECUATORIANA XXXXXX 0434302242

CASADO MARTHA MACIAS UELASQUEZ  
 SUPERIOR ING. CIVIL

HUGO LANDIVAR  
 GERMANIA ARMENDARIZ  
 GUAYAQUIL 04/11/2003  
 04/11/2015

REN 0568925  
 Gys



*[Signature]*

PLUGAR DIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**004**  
**004 - 0239** **0902771450**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

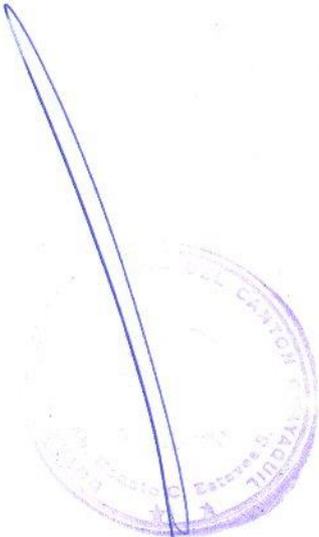
**LANDIVAR ARMENDARIZ HUGO ENRIQUE**

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION  
 PARQUI 2

CANTON *[Signature]* PARROQUIA  
 ORDENOR  
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EMBLEMAS

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 130399040-0

MACIAS VELASQUEZ MARTHA MONSERRATE

MANABI/PORTOVIJEJO/PORTOVIJEJO

06 OCTUBRE 1962

REG. CIVIL 003- 0951 01275 F

MANABI/ PORTOVIJEJO

PORTOVIJEJO 1962




ECUATORIANO \*\*\*\*\* 0444304444

CASADO HUGO LANDIVAR ARVENDARIZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFONSO MACIAS

NE IL VELASQUEZ

GUAYAQUIL 04/11/2003

06/11/2015

REN 0568867

GYS




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0160 1303990400

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACIAS VELASQUEZ MARTHA MONSERRATE

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCION TARGO 2

URDENOR ZONA

1. PRESIDENTE DE LA CUESTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 091131988-7

LEON BAQUERIZO JESSE MOSHE  
LOS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE BAQUERIZO  
22 DICIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTOS 002- 0052 00203 M  
LOS RIOS/ BABAHYO  
CLEMENTE BAQUERIZO 1967

113



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E444314222

CASADO MEYBEL CASANOVA LABOR  
SUPERIOR DR. MEDICINA

JULIO LEON  
ANTONIETA BAQUERIZO  
GUAYAQUIL 18/11/2003  
18/11/2015

REN 0584797  
SYS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006  
006 - 0159  
NÚMERO DE CERTIFICADO

0911319887  
CÉDULA  
LEON BAQUERIZO JESSE MOSHE

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
TARQUI  
PARROQUIA

3  
VIA A LA C  
ZONA

RESIDENTE/AE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090490245-9

BEJARANO ICAZA RAUL ALFREDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
25 MARZO 1955

REG. CIVIL 006-0069 03495 M

GUAYAS/GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1955

*Raul Bejarano*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E113311112

CASADO ANAFTH JIJON ELIZALDE

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF/Ocup

JOSE BEJARANO

ANALIA ICAZA MADRE 28/04/2004

GUAYAQUIL EXPEDICION 28/04/2016

REN 0749803

Gys

*Raul Bejarano*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0006 0904902459

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BEJARANO ICAZA RAUL ALFREDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA GUAYAQUIL TARAQUI LOS CEIBOS

CANTÓN TARAQUI ZONA

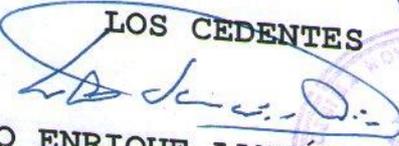
*Raul Bejarano*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ICAZA, las tres mil trescientas veinticinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en el capital social de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA. CUARTA:**

**DECLARACIONES ADICIONALES.- "LOS CEDENTES"** declaran que **"EL CESIONARIO"** ha cumplido a satisfacción sus requerimientos sin tener nada que reclamar. **QUINTA: "EL CESIONARIO"** acepta la cesión de participaciones que se efectúa a su favor mediante la presente escritura pública, por convenir a sus intereses. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y eleve la presente minuta a escritura pública. **f).-Abogado Jorge Enrique Tapia López, Matrícula número cero nueve guión dos mil guión doscientos treinta, del Foro de Abogados.**

**HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**Leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, el contenido del presente instrumento, éstos lo aprueban y se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, por lo que de conformidad con la ley queda elevado a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.

**LOS CEDENTES**

  
**SR. HUGO ENRIQUE LANDÍVAR ARMENDÁRIZ**

**C. C. No.0902771450**

**C. V. No.004-0239**



MARTHA MACÍAS VELÁSQUEZ

C.C. No. 1303990400

C. V. No. 006-0160

EL CESIONARIO



RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA

C. C. No. 0904902459

C. V. No. 004-0006



AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO  
NOTARO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA GRUPO CONSULTOR FVLCIA LTDA QUE HACE EL SE-  
ÑOR HUGO ENRIQUE LANDIVAR ARMENDARIZ A FAVOR DEL SEÑOR  
RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRA-  
CION .



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.", DE FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, TOME NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA.- GUAYAQUIL, OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.849  
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO: 09:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CIA.LTDA.**, autorizada por el Ab. Renato Carlos Esteves Sañudo, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el día 25 de marzo del 2013, mediante la cual **HUGO ENRIQUE LANDIVAR ARMENDARIZ**, autorizado por su cónyuge **Martha Macías Velásquez**, cede y transfiere (3325) participaciones a favor de **RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 59.170 a 59.188, Registro Mercantil número 8.992. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16849



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de mayo de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LANDIVAR ARMENDARIZ HUGO ENRIQUE	3325	BEJARANO ICAZA RAUL ALFREDO

Nº 0552359